

## SEGUNDA CONFERENCIA.

*Idea de la libertad política.*

MONSEÑOR:

SEÑORES:

Nos hemos propuesto exclusivamente en estas conferencias combatir y destruir, si nos es posible, la tan arraigada preocupacion de que la Religion católica es enemiga de la libertad. Ya hemos señalado las causas principales de este prejuicio, á saber: el desconocerse el carácter de la Iglesia, la imprudencia de algunos de sus ministros ó amigos, y los clamores apasionados de sus enemigos. Ahora vamos á atacarlo valiéndonos de la discusion.

Desde luego, es evidente que para resolver la cuestion, ó al menos para ponerse en camino de ello, es necesario comenzar por fijar los términos que la constituyen. Ahora bien, ¿cuál es el primer término que se nos presenta?—La libertad; porque vamos á investigar las relaciones de la libertad política con la Religion católica, es decir, la Iglesia; de la institucion de la Iglesia con la institucion de la libertad; del espíritu de la libertad con el de la Iglesia católica. En una palabra, porque vamos á demostrar que el dogma cristiano es el principio de la libertad; que la moral cristiana es su mas segura garantía, y que la constitucion y la disciplina de la Iglesia son su verdadera realizacion. Para esclarecer estas cuestiones, ya que no podamos resolverlas, necesitamos tener una idea verdadera, clara y concreta de la libertad. De lo contrario, marcharíamos á tientas como los ciegos, y no encontraríamos fácil salida.

Sin duda que podrian hacerse sobre esta materia muy elocuentes discursos, aderezados con pomposas frases que excitasen vuestra imaginacion, y os impresionasen con mayor ó menor viveza; pero esto no seria parte á desembarazar la cuestion, ni menos á resolverla, para lo cual es forzoso ir rectamente al corazon del ob-

jeto, y profundizar hasta la idea de la misma cosa. Si tenemos la dicha de comprender en toda su extension esta idea verdadera, podremos iluminar vuestras inteligencias, para lo cual, como lo esperamos, nos comunicará Dios alguna buena inspiracion que toque vuestros corazones.

Desde luego necesitamos una cosa; y es la explicacion de la idea de la libertad, es decir, una explicacion filosófica que nos señale el punto de partida y coloque la cuestion sobre sólidos fundamentos.

En este concepto, señores, no esperéis hoy del ministro de la palabra divina movimientos oratorios ni un lenguaje artificioso y florido que hiera la imaginacion y encante el espíritu: solo debéis esperar una exposicion metafísica, verdadera, clara y sólida, siquiera un poco árida, que sea bastante á engendrar y desarrollar en vosotros una idea semejante á la que existe en mi entendimiento. Al efecto tengo que reclamar hoy de vosotros esa atencion tan inteligente de que sois capaces, pues en este momento solo puedo conquistar un lauro, que procuraré merecer, el de la claridad.

Mas no temais, sin embargo, que os enrede en las sutiles abstracciones de las teorías filosóficas. No; por el contrario, os llevaré á un terreno que os es conocido, y tomaré un punto de partida fácil y llano para vosotros, porque lo teneis en vuestra propia conciencia.

La libertad política no es mas que una aplicacion, una transformacion de la libertad moral, fuente y origen de todas las libertades humanas. Vosotros conoceis esta libertad moral, ya que no por medio de la abstraccion, al menos por la experiencia, que es la mejor manera de conocerla: vosotros la ejercéis todos los dias de vuestra vida y á cada instante; pero donde mas evidentemente resalta y donde con mas fuerza ostenta su poder es en la lucha de las pasiones contra el deber, y del interés propio contra la justicia y la ley. Nuestra existencia actual nos ofrece sobradas ocasiones de sufrir esta terrible prueba, y en semejante caso no hay nadie, con tal que aliente en su pecho un corazon humano, que no sienta de una manera íntima é irrefragable que puede escoger entre el bien y el mal, pudiendo adoptar el uno ó el otro, ya prestando oídos á la pasion y satisfaciéndola á despecho de la ley, ya sacrificándola en las aras del deber; no hay nadie que no sienta que en el fondo de sí mismo, en las entrañas de su propio ser, en el santuario de su

alma existe algo que es él, que no pertenece mas que á él, una especie de fuerza propia, una energía generadora, un movimiento espontáneo en virtud del cual se determina, se resuelve y obra.

Hé aquí, señores, lo que se llama libertad moral, que considerada en su esencia y en su idea es *el poder de obrar por sí mismo*. Y téngase en cuenta que digo *por sí mismo*, y no *de sí mismo*; *per se*, y no *ex se*. Solo Dios obra *de sí mismo*, *ex se*, por cuanto es la fuente del Ser y el Principio de la vida, y porque no habiendo recibido de nadie su existencia y su fuerza, es plena y soberanamente independiente. Empero el hombre es una criatura, y por lo mismo ha recibido de otro todo lo que es y todo cuanto tiene. Sin embargo, según su propia naturaleza y como criatura espiritual dotada de voluntad é inteligencia y hecha á imagen y semejanza de su autor, posee el poder y la facultad de obrar por sí mismo, *per se*, *motu proprio*, por medio de un movimiento espontáneo, original, y que solo procede de él.

Esto es lo que constituye su libertad: ahora bien, semejante poder, peculiar del hombre, debe estar en sus actos exento de toda violencia exterior; — libertad de coaccion: — debe igualmente hallarse exento en su determinacion de toda necesidad interna procedente de nuestra naturaleza y que no podamos vencer sin comprometer nuestra existencia; — libertad de indiferencia.

Ahora pues, si la libertad consiste en obrar por sí mismo, sin coaccion externa ni interna, sin una violencia exterior que no provenga de nosotros y sin una necesidad natural impuesta por el acto mismo de nuestra creacion y por la voluntad creadora, se sigue de aquí que tiene su raíz en nosotros mismos, en lo que constituye nuestro *yo*, en nuestra misma persona, y que, considerada en su movimiento espontáneo, determinándose á sí misma, es nuestra propia actividad. De consiguiente, el ser que puede obrar de este modo, originalmente, *motu proprio*, sin ser arrastrado externa ni internamente, tiene en sí la razon de sus actos, ó mejor dicho, tiene la razon de sus actos en su razon misma. Luego la libertad no puede existir sino en un ser racional, es decir, que lleve en su razon el principio de sus actos. Pues si el acto libre es independiente de la coaccion externa y de la necesidad interna, solo puede tomar su origen en la fuerza misma del que lo ejerce, fuerza propia, original y completamente personal; de lo cual se sigue que la libertad es esencial al Ser espiritual, racional é inteligente, ca-

racterizándole y distinguiéndole perfectamente del ser material destituido de inteligencia y de razon, y por lo mismo *inerte*, ó sea, sin movimiento propio; de manera, que *la libertad del espíritu* es contraria á *la inercia de la materia*. La materia no tiene en sí misma el principio de su actividad, ni la razon de sus movimientos: recibe del exterior ó de la necesidad de su propia naturaleza todo lo que es y todo lo que hace; pero el ser espiritual, siquiera le provenga de otro ser todo lo que le constituye, posee sin embargo la facultad de obrar por sí mismo y la conciencia de todo cuanto quiere hacer.

Mas, prosigamos la ilacion de las ideas. Si el ser racional es el único libre, ó mas bien, si el ser libre es esencialmente racional, se sigue de aquí que es peculiar del ser libre obrar racionalmente, siempre que obra libremente, ó lo que es lo mismo, que no existen mas actos libres que los actos racionales: esto quiere decir en otra forma, que el ser que obra libremente tiene por motivo de su actividad el fin de sus propios actos y los medios mas adecuados para conseguirlo. Y como el fin de los actos y sus medios mas idóneos constituyen la regla de las acciones, y la regla de las acciones del ser racional es la ley, resulta lógicamente que no existe el ejercicio de la libertad sin la ley; que la ley es la primera condicion de todo acto libre, y que donde no hay ley no puede haber libertad.

Prosigamos. Si la ley es la condicion fundamental de la libertad, es cosa probada que no puede realizarse el acto de libertad sin que la ley sea conocida; y como la ley no se conoce sino por la inteligencia que ve el fin de la accion y discierne acerca de los medios conducentes á lograrlo, se necesita por lo tanto para el ejercicio de la libertad cierto desarrollo y capacidad de la razon: y de consiguiente, allí donde falta esta capacidad la libertad no puede realizarse, pues la ley no es conocida. En semejante caso, falta la regla á la accion, y la libertad carece de su esencial condicion.

Mas no es esto todo. Además de la capacidad necesaria para conocer la ley, juzgar que la accion está conforme con ella y aplicarla á los diversos actos, se necesita una potencia, una fuerza que realice el juicio de la razon ejecutando lo que ella ha estimado conveniente; pues todos sabemos por propia experiencia que no basta para practicar una cosa saber que es buena, aconteciendo con frecuencia que sepamos lo que es justo y lo que reclama el

deber, sin que por eso lo practiquemos, de manera que diariamente se cumple en cada uno de nosotros la sentencia de san Pablo: — Hago el mal que aborrezco, y no practico el bien que amo. — Tambien acontece con frecuencia que nos encontremos en lucha con nosotros mismos, batallando nuestra voluntad con nuestra razon y nuestra conciencia. ¡Quién no tiene buena voluntad, al menos en algunos momentos! Y es que nosotros hemos sido creados para el bien, hácia el cual nos impele nuestra misma naturaleza y nos arrastra nuestra conciencia: pero existe tambien otra cosa opuesta; la concupiscencia, foco de todos los deseos torpes y de las pasiones desordenadas; el egoismo, fruto del pecado, origen de los malos instintos y de las viciosas inclinaciones. Así, pues, se necesita cierta fuerza de voluntad para dominar y vencer las tentaciones del mal, para resistir al incentivo de los sentidos y para triunfar de la concupiscencia, á fin de practicar el bien y cumplir la ley.

En este concepto, la libertad moral tiene sus condiciones. El hombre la posee virtualmente desde que entra en la vida, por cuanto es un elemento esencial de su naturaleza, sin el cual no seria hombre. Empero esta libertad no pasa de un salto á reducirse al acto, siendo indispensable que adquiera las condiciones de su ejercicio: estas condiciones, como ya lo comprenderéis, son por una parte la capacidad de la razon, y por otra la energía de la voluntad. Y hé aquí por qué la Iglesia ha declarado que antes de la edad de la razon son los niños incapaces de pecar; porque aun no tienen la inteligencia suficiente para comprender la ley, ni bastante voluntad para resistir al arrebato de los sentidos y rechazar los asaltos del mal. Su estado es el de una inocencia de ignorancia y de debilidad que les hace incapaces moralmente así del mal como del bien.

Ahora, señores, apliquemos estas consideraciones á la libertad política, y bajo otras formas llegaremos á los mismos resultados. Voy á hablaros sencilla y sinceramente: exento de las pasiones de los partidos, no abrigo segunda intencion en mi pecho: cristiano, católico, ministro de la Iglesia que soy y apasionado de la libertad, tal como la Iglesia la entiende, quisiera hacérsela comprender como yo la comprendo, y hacérsela amar como yo la amo. Vengo á este sitio, autorizado por mi Obispo, para comunicaros mis convicciones y mis sentimientos que creo verdaderos y conformes con el Evangelio. Así es que voy á deciros con toda sen-

cillez cuanto creo, cuanto veo, y cuanto siento acerca de la gravísima cuestion que nos ocupa, esperando que creeréis, veréis y sentiréis conmigo.

La libertad política no es mas que la libertad moral de los pueblos, la libertad del hombre pueblo, pues los pueblos son hombres: un pueblo es un hombre colectivo, consistiendo su fuerza en ser como un solo hombre, y no tener mas que un alma y una voluntad. Los individuos que lo componen deben ser como los miembros de un mismo cuerpo, los órganos de una misma vida, animados de una misma energía que se modifica en cada cual segun su posicion y sus funciones, y encaminados todos por medios diversos á un solo fin, al interés bien entendido y á la verdadera gloria de la nacion.

Si la libertad política es la libertad moral de un pueblo, deben encontrarse en él la naturaleza de la libertad moral y sus condiciones esenciales: de manera, que bien podemos definir la libertad política como la libertad moral, *el poder de obrar por sí mismo, motu proprio*, es decir, la facultad de tomar parte en el gobierno ó en la direccion de la cosa pública por medio de un acto adecuado á cada miembro de la sociedad, ya plenamente, ó ya con cierta medida, segun las circunstancias; pero para que exista libertad es siempre necesaria una participacion en los negocios públicos, al menos por el consentimiento. La libertad política puede existir en varios y diversos grados. Y ¿cómo es posible que exista en todas partes una libertad plena y completa? Tened presente que su ejercicio exige algunas condiciones de capacidad; que para la libertad moral se necesita cierto desarrollo de la razon, y que para producir un acto moral es indispensable alguna energía de voluntad, de que carecen los niños antes de la edad de la razon. Pues bien, para obrar *motu proprio* así en la vida política como en la individual, se necesita igualmente hallarse exento de coaccion exterior y de toda violencia que venga de afuera; que la independencian nacional se encuentre asegurada respecto de las otras naciones, y que el pueblo no tenga nada que temer de la invasion, ni de la influencia del extranjero.

Ni aun esto basta: es necesario además que se encuentre exento de toda necesidad interna que pueda dominarle ú oprimirle: es necesario que en su constitucion, en sus antecedentes y en la tradicion de los derechos adquiridos no exista nada que encadene su actividad, ponga trabas á su voluntad y prevalezca contra su con-

sentimiento, imponiéndole una dominacion que no pueda sacudir sin comprometer su existencia.

De consiguiente, cuando un pueblo se halle en estas condiciones, independiente de toda fuerza exterior y exento de toda necesidad interna, puede decirse que posee las condiciones de la verdadera libertad. Segun ya sabeis, el acto libre debe ser espiritual, precisamente porque está exento de la coaccion externa y de la necesidad interior, y por lo mismo tiene su razon, su única razon en la razon misma del agente. Pues tal sucede con los pueblos y los ciudadanos verdaderamente libres. La razon de sus actos debe existir únicamente en su razon misma, ó de otro modo, todos los actos políticos que se realizan en un pueblo libre deben de tener por regla el fin de la sociedad, es decir, su interés bien entendido y los medios mas idóneos para alcanzarlo. De esta suerte tendréis actos libres, inteligentes, bien comprendidos y dotados de moralidad; de esta suerte la libertad política es verdadera, por cuanto es racional y espiritual, y se ejerce á la manera de las inteligencias, con la idea distinta y clara del fin de sus actos y el discernimiento de los medios mas adecuados. Solo á esta condicion es racional el acto político, porque con ella y por ella la libertad política posee una regla: en esta regla, que se llama ley, ley fundamental, ley principio de la sociedad, expresion de su objeto definitivo, debe hallarse formulado clara y distintamente todo lo que es esencial para la constitucion, desarrollo y conservacion del pueblo, y todo aquello que concierne á la cosa pública y al interés general. Que semejante ley esté ó no escrita, que se llame carta ó tenga otro cualquiera nombre, es cosa que importa poco, con tal que sea ejecutada, y anime y dirija la vida pública. Lo esencial para que la libertad exista es que el acto político sea regulado por la ley primordial que sirve de fundamento á la sociedad y hace que todas sus fuerzas converjan al objeto definitivo, y por las leyes secundarias que aplican al pormenor y en la práctica los medios necesarios para este objeto.

Si en una sociedad libre todo debe ajustarse á la ley, si todo debe hacerse conforme á la ley, se sigue de aquí que cuantos viven y quieren obrar políticamente en ella deben ser capaces de comprender la ley, y no deben ser menores, niños en la inteligencia y la voluntad, sino hombres que hayan llegado á la edad de la razon política. Así es que para ejercer la libertad política se necesita cierta capacidad de la razon, y cierto conocimiento así de

la cosa pública como de todo lo que le concierne, y por consiguiente alguna instruccion y experiencia de la vida social, acompañadas del conocimiento práctico por lo menos de los intereses generales y de las necesidades del pais. La libertad destituida de inteligencia, y por lo mismo de regla y de ley, es el desorden, la licencia, la anarquía y el despotismo. Por el contrario, la libertad racional é inteligente, que, como la moral, sabe lo que quiere, porque solo quiere el objeto de sus actos y los medios convenientes á este objeto, es la que merece el nombre de verdadera libertad.

Para ejercer la libertad política se requiere cierta cantidad de inteligencia, así como cierta capacidad de razon para ejercer la libertad moral. Pero falta una segunda condicion: al discernimiento de lo que se debe hacer, y á la razon que juzga hay que añadir la voluntad que ejecuta; pues así en la vida pública como en la privada, suele acontecer á veces que se hable y se piense bien, se sienta mejor, y sin embargo se obre mal. Tambien suele acontecer que el interés venza á la conciencia, por faltar el valor de las propias convicciones; y por lo mismo hay que tener en cuenta que el interés comun es en la vida pública la ley fundamental, la regla soberana, el alma de la conciencia política.

Todo ciudadano que toma parte en los negocios públicos debe, pues, usar de su libertad en beneficio de todos y para alcanzar el fin comun de la sociedad; de manera, que si su interés privado se encuentra en oposicion con el interés general, su deber como ciudadano está en sacrificar la parte al todo, lo particular á lo general, el individuo á la sociedad. Mas para esto se ha menester la fuerza del desinterés, el valor de la abnegacion de sí mismo y la voluntad generosa del deber, del bien antes de todo, á pesar de todo, y suceda lo que suceda.

En esto consiste el verdadero patriotismo. Semejante virtud, señores, es muy difícil de practicar. Ella vive de luchas, de privaciones y de sacrificios: ella supone una razon sólida unida á una firme voluntad; un corazon generoso y un alma recta que prefiere á todas las cosas la justicia y la verdad, que no alimenta sus pasiones, y que rechaza el egoismo ante el bien público y en provecho del mejor cumplimiento de la ley. Esto es precisamente lo que hoy dia no se comprende: se habla mucho de libertad sin saber en qué consiste, y se hace alarde ostentadamente del patriotismo sin conocer sus verdaderas condiciones. Al paso que se pretende

ser libre políticamente, no se sabe serlo moralmente: se habla de libertad, y no se sabe preferir el interés público al privado, ni resistir el embate de las pasiones, sacrificándolas en las aras de la ley: se quiere tomar parte en los negocios del país para beneficiarlos en provecho propio; se procura meter la mano en la fortuna pública para hacer y rehacer la propia; y se codicia el oro, el poder y los goces, bienes todos mundanos, creyendo con esto llegar á ser un insigne ciudadano.

No, señores, esto no debe ser así. No se puede conciliar lo que es irreconciliable, el egoismo y el desinterés, el amor propio y el patriotismo; y siempre que se conozca semejante intento, la conciencia pública y el buen sentido de los hombres lo rechazarán cual se merece. La libertad política requiere razon y voluntad; y esta voluntad es menester que sea esclarecida por la razon y que la razon á su turno sea impelida á la práctica por medio de la energía de la voluntad. De esta suerte se llevan á cabo muy grandes hechos; y el ejercicio de la verdadera libertad política es una de las mas grandes cosas que existen en el mundo.

Despues de las anteriores explicaciones, comprenderéis ya fácilmente por qué la palabra hace tan gran papel en las sociedades libres. La razon de esto es, que siendo la palabra el instrumento de la inteligencia y la espada del espíritu, y no debiendo emplear las inteligencias otras armas que las espirituales, solo les es lícito usar de la palabra para entenderse ó para combatirse. No habréis olvidado, por cierto, lo que acabamos de decir hace poco acerca de que la libertad debe de estar exenta de toda coaccion exterior y de toda necesidad interna, y que ella se decide merced á un movimiento propio que proviene de la razon, siendo esencial para el espíritu, así como la inercia lo es en la materia. Pues bien, si haceis intervenir la materia, es decir, la fuerza del cuerpo, la violencia física, violaréis la libertad del espíritu, y mataréis por lo tanto la verdadera libertad. Emplear la fuerza para violentar la voluntad de seres inteligentes, es degradar al hombre convirtiéndolo en un animal, en una cosa, en una materia. Para impeler legítimamente las voluntades, es preciso ilustrarlas, convencerlas y persuadirlas, lo cual es la tarea de la palabra: ella es el alma de las sociedades libres, donde todo debe decidirse por la discusion y el consejo. La deliberacion es el acto mismo de la libertad, ó la libertad misma en accion, y debe por lo mismo ser completamente intelectual y moral, tomando exclusivamente su poder y

su fuerza del orden espiritual, de las cosas inteligibles, de la verdad, de la ciencia, de la justicia, de la ley, del bien, y de la virtud. ¡Ah! Cuidad de que la violencia no penetre jamás en su santuario. La materia ha sido creada para obedecer al espíritu y ejecutar sus órdenes, y nada tiene que ver con la deliberacion y la decision, porque es ciega, y porque en ellas solo debe reinar la luz de la verdad. El espíritu debe imperar sobre el espíritu, el alma sobre el alma, y el poder de la palabra es el único que exclusivamente debe dar la victoria.

De esta suerte la verdadera libertad se distingue claramente de la falsa. La libertad verdadera, como inteligente y moral que es, solo se sirve de medios morales, y se esfuerza por ilustrar y convencer á la inteligencia, conmover el corazon, y persuadir á las voluntades: respeta profundamente la libertad del hombre, y cuando trata de hacerle mudar de parecer ó de pensamiento, procura primero conquistar su asentimiento y su consentimiento valiéndose de la fuerza de la palabra. Por el contrario, la falsa libertad apela siempre á la coaccion externa, á la fuerza material, á la violencia brutal: no se toma la pena de convencer cuando se juzga la mas fuerte, indignándose al punto contra cualquiera obstáculo, y matando á los hombres cuyas convicciones no puede destruir, si acaso se empeña en persuadir y encuentra resistencia. Pero la verdad no muere con los hombres: ella subsiste imperecedera y siempre viva para protestar contra el que la oprime. Cuando se coloca la fuerza en lugar del derecho, y la materia en el del espíritu, no tengo dificultad en decir que se comete un crimen de lesa inteligencia y de lesa humanidad. No, no es este el modo de tratar un ente inteligente.

El hombre, como ser espiritual, tiene derecho á que se discuta con él: si es ignorante, se le debe ilustrar; si está en el error, encaminarle: si cegado por la pasion ú ofuscado por las preocupaciones, hay que iluminarle, desengañarle, y sobre todo tocarle y conmoverle. El consentimiento de su voluntad es una cosa demasiado importante, para que no merezca el trabajo de ser conquistada, y solo la palabra puede hacer tales conquistas. Jamás se ha establecido una verdad por la fuerza: los medios violentos provocan siempre violentas reacciones, y nada sólido puede fundarse sobre un terreno movedizo, donde al día siguiente cae por tierra lo que se ha edificado en la vispera.

Y ¿cómo habrá de organizarse la libertad política, tal cual la

acabamos de explicar?—No aguardéis, señores, que os lo diga, pues para ello ni el momento ni el lugar son oportunos. Por otra parte, el modo de esta organizacion importa poco á nuestro propósito; porque siendo objeto exclusivo de los políticos, ni aun debe ocupar la atencion del filósofo. Lo único que nos interesa ahora es que la verdadera libertad sea comprendida, á fin de que pueda ser realizada. Nada mas sencillo que semejante idea. El hombre político, el ciudadano, debe de obrar por sí mismo en la vida pública, como el hombre privado, el individuo, debe obrar igualmente por sí mismo en la vida moral. En uno y otro caso consiste la libertad en el *motu proprio*, y esto es lo que sucede en las sociedades libres, merced á la parte que todos los hombres capaces deben de tomar en la direccion de los intereses comunes. ¿Y en qué forma se ha de conceder esta participacion? ¿Cuál ha de ser su límite? ¿cuál su proporcion?—Ninguna de estas cuestiones me compete, tocándome solo decir que allí donde esta participacion es efectiva y se ejerce verdaderamente, allí existe la libertad política. Si el pueblo entero gobierna por sí mismo sus negocios, existe entonces la libertad en toda su plenitud, y esto es lo que se llama democracia absoluta. Y si se me pregunta si con semejante libertad seria el pueblo mas feliz y mas fuerte, contestaré que no lo sé, ni trato en este momento de averiguarlo. Baste decir que en el mundo ha habido y puede haber democracias absolutas.

Quando la participacion de que vamos hablando es mesurada y limitada, existe tambien la libertad, siquiera sea proporcional: asimismo existe aun cuando se ejercite indirectamente y por medio de representantes, pues el representante es el mismo representado, atento que le ha dado poder para consentir en su nombre.

Y para que esta libertad no sea un nombre vano, para que la idea se convierta en realidad, cada miembro del cuerpo político debe tener participacion en la vida de este cuerpo; y como todos los órganos de un ser viviente tienen una funcion que llenar y contribuyen por medio de su accion privada á las funciones mas generales del organismo, y á la accion comun de la vida en su conjunto, de la misma manera los ciudadanos de un Estado libre deben cooperar por medio de sus propios actos á las grandes funciones del organismo político, y al movimiento comun de la vida social.

La funcion mas importante del cuerpo político es la formacion de la ley. Así pues, donde quiera que haya libertad, deben participar

los ciudadanos directa ó indirectamente en la legislacion, por cuanto el hombre libre debe consentir y aceptar libremente la ley que observa. Pero no se debe perder de vista una cosa, y es que el ejercicio del acto libre supone cierta capacidad de razon y de voluntad. Por consiguiente, tiene que sufrir una limitacion ó restriccion necesaria, pues evidentemente nadie admitiria á los niños ni á los dementes á las funciones legislativas. Para conducir á los otros es indispensable saberse conducir á sí propio. Por lo tanto, el ejercicio de la libertad requiere siempre condiciones de capacidad.

El Gobierno es la aplicacion de la ley fundamental y de sus leyes orgánicas á la direccion de los negocios comunes. Tambien en él, si es libre, el ciudadano debe tener su parte de accion y de influencia ya de una manera, ya de otra; bien por la eleccion directa, la indirecta ó cualquier otro medio. No me toca exponeros las mil formas posibles de gobierno: básteos saber que el ciudadano libre debe poner algo en esta balanza.

Nada puede existir mas grave para la sociedad que la administracion de su fortuna, que se compone de todas las fortunas particulares, siendo así que el tesoro público se alimenta con las fuentes de la riqueza privada. Á un país libre no se le pueden imponer tributos sin el consentimiento de aquellos que los pagan; y por lo mismo, la votacion de los subsidios es uno de los derechos mas importantes de la libertad política.

La administracion de la justicia interesa en grado sumo la existencia moral del Estado. El ciudadano debe tambien tomar parte en ella, por cuanto decide de la vida, del honor, de la propiedad y los derechos de todos; y así, cada uno debe ser juzgado en lo posible por sus pares, ó sea sus iguales, lo cual es una garantía de simpatía y de imparcialidad, si se atiende á que nadie querrá para los otros lo que no quiera para sí. Esta participacion en las elevadas funciones de administrar justicia se ejerce por medio del jurado.

La conservacion del orden público, y la proteccion de las personas y los bienes importa igualmente mucho á la sociedad y á todos sus miembros: es una de las cosas mas graves de la vida política y una de las funciones mas esenciales del organismo social, porque donde existe la libertad, todos los ciudadanos deben ayudar á la fuerza pública, encargada del mantenimiento del orden y de la paz interior. Tal es la mision de la guardia cívica en todos los pueblos libres.